ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023-MDP/CM

Pucará, 03 de julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2023-MDP/CM, de fecha 28 de junio del año 2023, la Carta N° 0164-2023/MDP/SGIPDUR emitido por el Asesor Externo de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Proveído de Gerencia Municipal para la aprobación de la firma de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pucara con la Municipalidad Distrital de Sicaya para la Transferencia Financiera de los ***s/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles);*** *que por error fue transferido a la Municipalidad Distrital de Sicaya, del* ***Proyecto "Creación del Local Comunal Multiusos para el Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Comunal del Anexo de Talhuis del Distrito de Pucara – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín",*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno;

Que, según el artículo 9°, numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales ...(..);

//..

Que, el Artículo 20° numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, por lo que corresponde al Alcalde la suscripción del mismo;

Que, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en literal h) del numeral 16.1 del artículo 16°, menciona ***"Artículo 16. Transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2023***

16.1 Autorizase, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras, conforme se detalla a continuación: (...)

h) Las que se realicen para el ***financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual*** *y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, así como para el desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional,* ***previa suscripción del convenio respectivo****. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2023,* **debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda**, *dentro del plazo antes mencionado".*

Que, habiéndose firmado el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Pucara, para el cumplimiento de metas del Proyecto de Reparación Colectiva ***"Creación del Local Comunal Multiusos para el Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Comunal del Anexo de Talhuis del distrito de Pucara – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín" aprobado con Resolución de Alcaldía N° 073-2023-MDP/Am de CUI 2531654,*** *con un financiamiento de* ***s/. 100.000.00 (Cien mil y 00/100 soles), presupuesto que fue transferido por error*** *al PIA, de la Municipalidad Distrital de Sicaya; debiendo haber sido transferido a la Municipalidad Distrital de Pucará;*

Que, siendo necesario la Firma del convenio entre ambas Municipalidades, para que se realice la Transferencia Financiera por parte de la Municipalidad Distrital de Pucara, de los ***s/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles),*** *para la Ejecución del Proyecto* ***"Creación del Local Comunal Multiusos para el Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Comunal del Anexo de Talhuis del distrito de Pucara – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín" de CUI 2531654*** *y dar cumplimiento al Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;*

//..

Que, habiéndose tratado este punto en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de junio 2023, el pleno del Concejo Municipal han determinado que se firme el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pucara y la Municipalidad Distrital de Sicaya; por designan a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia Municipal, cumplan con realizar los trámites pertinentes ante la Municipalidad Distrital de Sicaya, para solicitar la Transferencia Financiera de los ***s/. 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles)****, para ejecutar el Proyecto de* ***CUI 2531654;*** *y*

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, los miembros del Concejo Municipal con el voto favorable por ***UNANIMIDAD*** *y la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal;*

ACUERDAN:

Artículo Primero. *– **APROBAR,** la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA, para** recibir la Transferencia Financiera de los **s/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles),** y ejecutar el Proyecto **"Creación del Local Comunal Multiusos para el Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Comunal del Anexo de Talhuis del Distrito de Pucara – Provincia de Huancayo – Departamento de Junín", de CUI N° 2531654**. y dar cumplimiento al Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Pucara.*

Artículo Segundo. *– **AUTORIZAR,** al **Mg. Daniel Pedro Díaz Erquinio**, identificado con DNI. N° 19833588, Alcalde de esta Municipalidad, para la suscripción del "**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA, y** cumplir el objetivo.*

Artículo Tercero. *– **ENCARGAR,** a Gerencia Municipal, y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, procedan con realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
HUANCAYO JUNÍN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquinio
ALCALDE